



ACTA DE COMITÉ PRORROGA No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 192 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES– TOLIMA Y CONSORCIO POLIESTACION

FECHA	09	DE	Junio	DE	2025
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO INTERVENTORIA			NUMERO DE CONTRATO		FECHA: 05 de
			No.192-2023		Mayo de 2023
INFORMACIÓN	BÁSICA	DEL	CONSORCIO POLIESTACION		
CONTRATISTA					
REPRESENTANTE LEGAL:			JUAN CAMILO DIAZ VARGAS		
IDENTIFICACIÓN:			901.708.257-4		
VALOR			CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS. (\$421.182.821)MCTE		
VALOR ADICION DEL CONTRATO			CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$113.338.099.00) MCTE		
VALOR FINAL DEL CONTRATO			QUINIENTOS TRENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$534.520.920)MCTE		
OBJETO			“CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA,FINANCIERA CONTABLE, AMBIENTAL,SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA)PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPRTAMENTO DEL TOLIMA”		
PLAZO			HASTA EL 24 DE MARZO DEL 2024 CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO		
CDP:			2023000415 DEL 16 DE MARZO DE 2023		
RP:			2023000689 DEL 05 DE MAYO DE 2023		
CDP ADICION			2024000537 DEL 04 DE JULIO DEL 2024		
FECHA DE INICIO:			29 DE MAYO DEL 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:			07 DE MARZO DEL 2024		
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1:			18 DE JUNIO DEL 2024		
ACTA DE ADICION Y PRORROGA NO.1			05 DE JULIO DEL 2024		
ACTA DE SUSUPENSION No.2			31 DE DICIEMBRE DEL 2024		
FECHA ACTA DE REINCIO No. 2			08 DE ENERO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA No. 2			08 DE ENERO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA No. 3			15 DE ABRIL DE 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			10 DE JUNIO DE 2025		

CONSIDERANDO:

En el Municipio de Flandes – Tolima, los suscritos JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ identificado con

310 789 80 69

Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

contactenos@flandes-tolima.gov.co

www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





cedula de ciudadanía No. 1.109.264.298 de Coello - Tolima como SUPERVISOR y en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Flandes- Tolima, el CONSORCIO POLIESTACION identificado con NIT No. 901.708.257-4, representado legalmente por el señor JUAN CAMILO DIAZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 5.829.612 de Ibagué en calidad de INTERVENTOR, establecen la viabilidad de formalizar la Prórroga No. 4 del Contrato de Interventoría No. 192 de 2023 suscrito entre el municipio de FLANDES – TOLIMA y CONSORCIO POLIESTACION, con base en las siguientes consideraciones

Orden del día:

1. Análisis de viabilidad de realizar el acta de Prórroga No. 04 del contrato de interventoría No. 192 del 05 de mayo de 2023, que tiene por Objeto: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”**
2. Observaciones, Propuestas y varios.

DESARROLLO DE COMITÉ:

De conformidad con el orden del día, se procede a través de este comité a efectuar el análisis de viabilidad con el objetivo de suscribir Prórroga No. 4 al contrato de interventoría No. 192 de 2023, que tiene por Objeto **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”**

Entre las partes atrás individualizadas, se procede a analizar la Prórroga No. 4 del contrato de Interventoría, teniendo identidad en las siguientes consideraciones:

- a) El dieciséis (16) de diciembre de 2022, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1908 de 2022, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para llevar a cabo los estudios, diseño y construcción de estación de policía en zona urbana del municipio de Flandes Tolima”*, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA** y el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, por un valor inicial de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.274.117.241)**, con un plazo inicial de ejecución hasta el veinticuatro (24) de marzo de 2024.
- b) El 27 de abril de 2023, se suscribe el contrato llave en mano No 183 de 2023, cuyo objeto es: *“Realizar los estudios, diseños y construcción de la estación de policía en zona urbana del Municipio de Flandes, departamento del Tolima”*.
- c) Que el Municipio de Flandes - Tolima celebró Contrato de interventoría No. 192 el cinco (05) de mayo de 2023, con el **CONSORCIO POLIESTACIÓN** identificado con, NIT: 901. 708.257-4 cual tiene como objeto **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE**





FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". por un valor inicial de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$421.182.821) MCTE.

- d) Que el acta de inicio del contrato de interventoría N°.192-2023 fue suscrita el 29 de mayo del 2023 con un plazo de ejecución de 9 meses y 24 días calendario.
- e) El contrato de interventoría N°.192-2023 fue suspendido el 7 de marzo del 2024 por un periodo de 4 meses, mientras se surtían los procesos de entrega y recibo a satisfacción de los estudios y diseños por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF) y el Ministerio del Interior.
- f) Una vez se surtieron todos los trámites de entrega y recibo de los estudios y diseños por parte de DILOF y el Ministerio del Interior, se suscribe el Anexo 22 (Acta de recibo de entregables de estudios y diseños) en conjunto con la supervisión del Ministerio del Interior, contratistas de estudios, diseños, obra, su interventoría y la supervisión del municipio de Flandes – Tolima, con fecha de 27 de febrero de 2024.
- g) Que conforme a la aprobación de Estudios y Diseños Finales por parte del Ministerio del Interior en los cuales se puede evidenciar la necesidad de generar adición presupuestal y prórroga para la ejecución de la obra previamente aprobada
- h) Que el contrato de interventoría No192-2023 se reinició del 18 de junio del 2024 y tiene como fecha de terminación el día 05 de julio del 2024.
- i) Que el día 05 de julio de 2024 se realizó acta de adición y prórroga No. 1 por lo que el valor total del contrato de interventoría ascendió a QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$534.520.920,00) MCTE y su plazo de ejecución se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024.
- j) El SUPERVISOR mediante solicitud de fecha 27 de diciembre de 2024, solicitó a la ordenadora del gasto la suspensión No. 2 al contrato en 183 de 2023 atendiendo la solicitud por parte del contratista a través del oficio número C420-21/OF-6-23, el contratista el CONSORCIO ESTACIÓN FLANTON solicita a la supervisión del contrato la suspensión, en medio de las cuales expresa que por las festividades del fin de año las empresas proveedoras de y canteras de materiales pétreos, PVC ferreterías que son esenciales para la ejecución del contrato, realizan un cierre de fin de año, este factor afecta el suministro de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades. el contratista indica que el personal asignado a la obra suele reducir significativamente su actividad durante la última semana de diciembre y la primera de enero, teniendo en cuenta que los trabajadores hacen uso de sus periodos de descanso, lo que afecta de forma directa la ejecución de la obra.
- k) Que, teniendo en cuenta que se efectuó la suspensión No. 2 al contrato llave en mano No. 183 de 2023, el cual tiene por objeto "Realizar los estudios, diseños y construcción de la estación de policía en zona urbana del Municipio de Flandes, departamento del Tolima", el contrato de interventoría como derivado de este, también fue suspendido el día 31 de diciembre de 2024 hasta el día 07 de enero de 2025.
- l) Que el día 08 de enero de 2025 se suscribió acta de reinicio No. 2 teniendo en cuenta que las razones que originaron la suspensión no.2 fueron superadas teniendo en cuenta que ya pasaron los días de festividades y se reactivó el transporte de materiales pétreos o de cantera en el municipio lo cual es fundamental para el desarrollo y construcción del proyecto estación de policía del municipio de Flandes Tolima.





- m) Que el día 08 de enero de 2025, el contrato de interventoría se modificó mediante acta de Prórroga No. 2, adicionando al plazo de ejecución CIENTO UN (101) DIAS CALENDARIO, por lo que su fecha de terminación quedo hasta el 18 de abril de 2025, con el objetivo de culminar a totalidad la obra.
- n) Qué en atención a la reunión sostenida el día 08 de abril de 2025, entre la Entidad Contratante, el Contratista de Obra, la Interventoría y la Supervisión del Contrato de Obra Mano Llave N° 183 de 2023, se determina la necesidad de formalizar una tercera prórroga. Esta decisión se fundamenta bajo los siguientes argumentos sustentados tanto por el contratista de la obra como el de la interventoría;
- Durante las últimas semanas de diciembre de 2024 y la primera semana de enero de 2025, las festividades de fin de año generaron dificultades en la obtención de mano de obra como una deserción del personal, muchos de ellos no retornaron a sus labores, además los proveedores en esta misma época cerraron despacho de materiales, esto obedeció que se hiciera la suspensión N°2, de la primera semana de enero, ocasionando un retraso en el cronograma de actividades.
 - Durante los meses de febrero y marzo del presente año se presentaron lluvias atípicas para esta época, como se evidencia en el cuadro de control de lluvias adjunto. Estas condiciones climáticas han impedido la ejecución normal de las obras exteriores de urbanismo y fachada, afectando significativamente el avance del proyecto.
 - Adicionalmente, el paro arrocerero, ocurrido entre el 1 y el 10 de marzo del presente año, dificultó el acceso a materiales como enchapes, pegante cerámico, cemento, varilla y la estructura metálica de cubierta. Esta situación también afectó la movilidad del personal proveniente de municipios cercanos.
 - En la elaboración del balance de obra, se identificaron actividades no previstas en el presupuesto inicial, que además requieren mayor complejidad técnica y tiempo de ejecución, tales como:
 - NP - Muro calado hueco de 30 x 20 x 20 en concreto: Actividad con un proceso constructivo diferente a los muros en H5, no contemplada inicialmente.
 - NP-12.11 - Membrana impermeable para cubierta, tres capas: Debe instalarse antes de colocar el piso acabado y el mortero de nivelación en la terraza de mantenimiento. Esta actividad incluye tiempo de fraguado y ensayos de estanqueidad
 - NP-12.12 - Empradización (incluye 10 cm de tierra negra: No contemplada en el presupuesto inicial, se debe ejecutar al finalizar las zonas verdes exteriores e interiores.
 - NP-12.13 Concreto para pavimento rígido MR-38: Incluye sellado de juntas, acero de transferencia y unión; se requiere para el parqueadero principal, auxiliar y accesos, lo cual implica mayor tiempo de ejecución
- o) Por lo tanto, la interventoría de obra realiza una solicitud de prórroga No.3 mediante el oficio OFC.INT-CCVA-082 para el contrato de interventoría, modificando la fecha de terminación del contrato de interventoría hasta el 10 de junio de 2025.
- p) El día 03 de junio de 2025, se recibió comunicado del contratista de obra, concepto favorable emitido por la interventoría en comunicado del 04 de junio de 2025 interventoría del contrato, en oficio OFC.INT-CCVA-108, la información es la siguiente:

En primer lugar, la ejecución del proyecto ha estado condicionada por restricciones físicas, ambientales y administrativas que han comprometido la secuencia lógica de las actividades constructivas. Una de las causas más relevantes fue la conservación del árbol patrimonial (ceiba) ubicado en el área del proyecto.

Esta situación obligó a detener parcialmente el avance del diseño arquitectónico y estructural hasta tanto la



Corporación Autónoma Regional – Cortolima, se indicará formalmente el acto administrativo. Este proceso, que requirió una evaluación silvicultural especializada, demoró 54 días, generando un desfase inicial que afectó la línea base de programación.

Posteriormente, al reactivarse el contrato con el acta de reinicio, se presentó una demora de 17 días adicionales debido a que el predio no se encontraba completamente habilitado para construcción, requiriéndose la ejecución de actividades extraordinarias como demolición de cimentaciones enterradas preexistentes, muros de piscina y adecuación de redes provisionales de servicios públicos.

Estas alteraciones a la ruta crítica del proyecto derivaron en un reordenamiento de frentes de trabajo, implicando la necesidad de adoptar estrategias de replanteo, redistribución de recursos y ajuste de cronograma, lo cual afecta directamente los rendimientos previstos, pues el trabajo simultáneo en áreas compartidas implica mayores interferencias, congestión de personal, y disminución de la eficiencia operativa.

Aunque estos eventos no representaron tiempos prolongados por sí solos, su efecto fue acumulativo y disruptivo, cada interrupción obligó a reorganizar el cronograma, reprogramar descargas de materiales y reasignar personal.

En particular, las actividades de acabado que dependen de insumos específicos como cerámica, luminarias, carpintería metálica y equipos electromecánicos, no pudieron ejecutarse de manera continua, lo que disminuyó la productividad planeada para el Contrato de Obra No. 183 de 2023 durante el último semestre del año 2025.

Otro factor que afectó los rendimientos fue la modificación del diseño arquitectónico estructural, que pasó de contemplar inicialmente una edificación de dos pisos a una de tres niveles más cubierta, incrementando el volumen de concreto, acero, formaletas y tiempo de fraguado.

Es importante recordar que, conforme a la NSR-10, las actividades estructurales en concreto armado — particularmente las placas entrepisos— requieren un ciclo mínimo de 28 días entre fundida, curado, desencofrado y recuperación del sistema de formaleta, lo cual limita el ritmo de avance. Dado que el sistema constructivo incluye placa aligerada, esto también implicó la implementación de casetones recuperables y maniobras adicionales de montaje y desmontaje.

Así mismo, el suministro de equipos especiales como la planta eléctrica, bombas del sistema RCI y el sistema HVAC (aire acondicionado y ventilación), con tiempos de fabricación de hasta 14 semanas, ha exigido una coordinación detallada con los proveedores. Estas actividades no pueden adelantarse sin la previa ejecución de obra blanca, cableado eléctrico y tableros, lo que encadena técnicamente su instalación a actividades precedentes, afectando el cronograma por causas externas a la ejecución física directa.

Pese a la implementación de un plan de contingencia presentado, con aumento de frentes de trabajo, jornadas extendidas y aseguramiento anticipado de materiales, los rendimientos se han visto comprometidos por las secuencias constructivas que no permiten acortar plazos sin afectar la calidad, seguridad o durabilidad de la edificación. La instalación de estucos, pinturas, carpinterías, cielorrasos, equipos eléctricos y puesta en marcha de sistemas electromecánicos requiere una ejecución escalonada y técnicamente coordinada para garantizar cumplimiento del RETIE y demás normas técnicas aplicables.

ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA 183 - 2023



1. Acabados Interiores:

Estuco y pintura, actividad con avance del 90% en segundo piso y en ejecución en el tercero.

Personal: Cuadrillas de oficiales y ayudantes de obra.

Insumos: Estuco, pinturas vinílicas, resanadores.

Tiempo estimado: 2 semanas por piso, incluyendo tiempos de secado.

2. Instalación de cerámica y enchapes:

Estado actual, Instalación completa en primer piso, avance del 55% en segundo piso e inicio de suministro para el tercero.

Personal: 2 frentes de trabajo con al menos 4 operarios cada uno.

Insumos: Baldosín 33x33, piedra CID negra, enchapes 30x60.

Tiempo estimado: 3 semanas para culminar.

3. Carpintería (aluminio, metálica y madera):

Estado actual, instalación completa en primer piso, fabricación en taller para pisos superiores.

Personal: 2 equipos de instaladores por piso.

Insumos: Puertas, ventanas, marcos, perfiles metálicos y de aluminio.

Tiempo estimado: Instalación en los últimos 2 meses del cronograma.

4. Instalaciones eléctricas:

Estado actual, tuberías ya instaladas en los tres pisos.

Actividad pendiente: Tendido de cableado y conexión de tableros.

Personal: Electricistas especializados.

Insumos: Cables, tableros, conectores, luminarias.

Tiempo estimado: 4 semanas distribuidas en meses 2 a 4.

5. Instalación de equipos especiales:

Pendiente la instalación de Equipos, planta eléctrica, bombas del sistema RCI, sistema HVC.

Estado actual, entrega prevista para finales de agosto 2025.

Personal a utilizar, técnicos especializados, electricistas, mecánicos.

Insumos a utilizar, equipos, sistemas de anclaje, accesorios técnicos.

Tiempo estimado, instalación + puesta a punto: 3 semanas (septiembre 2025).

6. Obras exteriores y urbanismo:

Actividades, plaza de formación, parqueadero, plazoleta de acceso, bordillos, excavación de garitas.

Estado actual, excavación iniciada; entrega de acero en 20 días.

Personal a utilizar, 4 frentes con operarios y maquinaria (retroexcavadora, volqueta, mezcladora).

Tiempo estimado, 6 semanas desde la llegada de materiales.

7. Redes e instalaciones especiales:



Pendiente de instalación la Red contra incendio, Aires acondicionados (mes 4), Sistema de puesta a tierra, apantallamiento, gas, Cielorrasos (último mes), Accesorios hidrosanitarios y mobiliario (último mes), Personal: Técnicos en RCI, aire acondicionado, plomeros, instaladores.
Tiempo estimado total, 4 semanas.

La administración Municipal Luego del análisis técnico al plan de contingencia presentado por el contratista de obra, complementario al concepto favorable emitido por la interventoría en comunicado del 04 de junio de 2025 interventoría del contrato, en oficio OFC.INT-CCVA-108, ve viable proceder con la aprobación del mismo, el cual contempla un enfoque estratégico para el cumplimiento del objeto contractual, mediante:

- Incremento de frentes de obra.
- Jornadas extendidas de trabajo.
- Aseguramiento anticipado de materiales.
- Incorporación de maquinaria y personal especializado.
- Cronograma detallado que permite alcanzar el 100% de ejecución al 19 de octubre de 2025.

La solicitud de prórroga del contratista de obra se fundamenta en:

- Retrasos en la etapa de estudios y diseños causados por la necesidad de conservar un árbol patrimonial, lo que obligó a gestiones con Cortolima (54 días de espera sin suspensión formal).
- Adecuaciones del lote posteriores al reinicio, cuya gestión fue competencia del municipio (17 días).
- Demoras en suministro de materiales por cierre de inventarios y restricciones decembrinas (13 días).
- Cambio en el diseño arquitectónico, incrementando de dos a tres pisos más cubierta, lo que demandó ajustes técnicos y constructivos no previstos inicialmente (32 días adicionales).
- Además, el proyecto ha tenido una adición presupuestal cercana al 40% sin ajuste proporcional del plazo inicial, lo cual ha tensionado la programación original.

La Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 y 16, y la jurisprudencia del Consejo de Estado (Concepto 2278 de 2016) y la Corte Constitucional (Sentencia C-300/12), permiten modificar el contrato estatal, incluida su prórroga, por causas imprevistas que no sean atribuibles al contratista y cuando dichas modificaciones buscan evitar la parálisis de la obra pública o la afectación del servicio.

En este caso, las demoras se encuentran justificadas y documentadas, con base en las circunstancias expuestas y teniendo en cuenta que las demoras en la ejecución del contrato de obra No. 183 de 2023 se encuentran debidamente justificadas y documentadas, se considera necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 192 de 2023. Esta decisión responde a la estrecha relación técnica y temporal entre dicho contrato de Interventoría y el desarrollo del contrato de obra mencionado, los cuales son derivados del convenio interadministrativo celebrado entre el Municipio de Flandes y el Ministerio del Interior. Dado que la ejecución efectiva de la interventoría está condicionada a la vigencia del contrato de obra y, por ende, del convenio interadministrativo, y considerando que la administración municipal ha solicitado una tercera prórroga del convenio hasta el 18 de diciembre de 2025, se requiere ampliar proporcionalmente el plazo del contrato de interventoría. Además, mientras se surte el trámite ante el Ministerio del Interior para la modificación del convenio, se ha previsto una prórroga No. 4 al contrato de obra por un término de 18 días, fijando como nueva fecha de terminación el 28 de junio de 2025. En ese contexto, la prórroga del contrato de interventoría resulta indispensable para garantizar la continuidad en el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, así como para preservar la calidad y legalidad en la ejecución de los recursos públicos comprometidos.



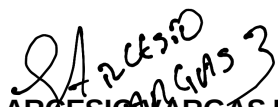
OBSERVACIONES, PROPUESTAS Y VARIOS

Una vez terminada la presente reunión no hay observaciones a las solicitudes y propuesta presentadas.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron día Nueve (09) del mes de junio de 2025.

POR EL MUNICIPIO

POR LA INTERVENTORIA


JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ
SUPERVISOR


JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
R/L CONSORCIO POLI ESTACION





Flandes, 09 de junio del 2025

Doctora:

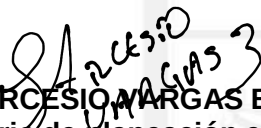
LADY BRIGITTE GUERRENO MUÑOZ
Secretaria De Gobierno Y Servicios Administrativos
Oficina De Contratación
Alcaldía de Flandes – Tolima

Asunto: Solicitud Prórroga No. 4 del contrato de interventoría No. 192 del 05 de mayo de 2023, que tiene por Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Cordial saludo,

De forma atenta y en calidad de secretario de Planeación e Infraestructura y supervisor del contrato No. 192 de 2023, Me permito adjuntar acta de comité de Prórroga No.4 al contrato relacionado en el asunto, con el fin de que se suscriba el acta de Prórroga de dicho contrato.

Quedamos atentos ante cualquier inquietud e información adicional que se requiera. Atentamente,


JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ
Secretario de planeación e infraestructura